

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Agosto de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO</u>
CARGO	<u>SECRETARIO DE DESPACHO</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>Línea Estratégica: Ruta de acción al progreso</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>Transporte</u>
	PROGRAMA <u>Infraestructura red vial regional.</u>
	112. Mantener 24 kilómetros de vías urbanas
	METAS 113. Mantener 200 km de vías rurales.
	Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>2024251750047</u>
	CÓDIGO BPPIN

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIA.	IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar Título de Técnico Profesional en Construcción o Técnico Construcción de Vías, el cual deberá acreditar mediante copia del diploma y/o acta de grado, con certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería que no registre antecedentes ni sanciones en el ejercicio de su labor.
	EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 25 meses relacionada con actividades de construcción civil, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías en áreas urbanas y rurales, la cual acredita por medio de certificaciones y/o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación con entidades públicas o privadas.

OBLIGACIONES	
1. Apoyar en las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura vial que se requieran en la zona rural y urbana del municipio de Chía, según programación acordada con el supervisor. 2. Apoyar en las actividades de limpieza de materiales que obstruyen en la vía después de operación de maquinaria. 3. Apoyar en la orientación de trabajos en la vía para maquinistas y obstaculización de transeúntes en periodos de trabajo en vía. 4. Apoyar actividades de retiro de escombros y materiales sueltos (piedra, tierra, arena, grava entre otros) de los sitios de la labor asignada utilizando rastrillos, palas, carretillas y otros equipos. 5. Participar en las actividades de nivelar el terreno utilizando herramientas menores propias de la actividad en ejecución de acuerdo a especificaciones. 6. Apoyar en el cargue y descargue de materiales requeridos en las diferentes actividades de mantenimiento vial. 7. Tener su propia herramienta menor para uso de las actividades requeridas en los mantenimientos viales. 8. Informar al supervisor sobre situaciones o actos inseguros que puedan causar o hallan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo. 9. Las demás que se coordinen con el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.	

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

En mi calidad de Secretario de Obras Públicas, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que el Artículo 6, del Capítulo III, del ACUERDO MUNICIPAL No. 219 DE 2024, " Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para la Vigencia 2024-2027del Municipio de Chía- Cundinamarca", Establece a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, dentro del cual contempla las Metas Producto. 112: Mantener 24 km de vías urbanas y meta 113 Mantener 200 km de vías rurales en donde se requiere la participación de un equipo operativo, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades relacionadas con los procesos operativos de obra e infraestructura que adelante la Secretaria de obras públicas en el Municipio de Chía, estas en el marco del nuevo el Plan de Desarrollo Municipal para la Vigencia 2024-2027 del Municipio.

Que el Municipio de Chía tiene más de 269 km de vías aproximadamente en zonas urbanas y rurales de las cuales algunas vías se encuentran construidas en asfalto, adoquín y en afirmado, con continuo tránsito de tráfico pesado y liviano que han causado un deterioro en la capa asfáltica acompañado del cambio de las condiciones climáticas provocando levantamiento de adoquines, baches, desniveles y hundimientos, requiriendo una intervención constante para mantener las vías en óptimas condiciones.

Que con la prestación del servicio que se requiere contratar, la Secretaria de Obras públicas se beneficia ya que al contar con un personal operativo con conocimientos en mantenimientos y limpieza a la malla vial en zonas urbanas y rurales del municipio permitirá mantener en óptimas condiciones la infraestructura vial, propiciando por una seguridad vial para de esta manera preservar la integridad y funcionalidad de las vías y que a su vez permitirá programar frentes de trabajo para su mantenimiento, aportando de esta manera al avance del PDM 2024-2027, dado que la infraestructura vial no solo cumple con las necesidades funcionales de transporte, sino que también mejora la estética, la sostenibilidad y la calidad de vida de la comunidad, aportando una visión integral que equilibra la funcionalidad con la belleza y el impacto social positivo.

Que además del mantenimiento y/o adecuación de las obras civiles en zonas urbanas y rurales del municipio, el personal de apoyo a la gestión brindara acompañamiento al control de materiales, velara por el buen uso de herramientas y equipos para la realización de actividades de sellado de fisuras y reparcheo entre otras, para que de esta manera se pueda realizar la actividad de manera exitosa, cumpliendo con los objetivos establecidos, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad y a una gestión más eficiente en pro de la continua mejora de la infraestructura pública.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Secretaría de Obras Públicas existe personal para realizar las labores requeridas, correspondientes a las mencionadas anteriormente, este NO es suficiente, por lo que se hace necesario contratar personal que cumpla con las labores descritas.

Cordialmente,	
NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO	
NOMBRE	